

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE
LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD
DE INDEPENDENCIA, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 14 JUL 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 2812 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Independencia, de fecha 24 de abril de 2017; la Resolución Exenta N° 95, de fecha 07 de junio de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Municipalidad de Independencia” Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres. Modelo de Intervención “Casas de Acogida” y Autoriza Transferencia de Fondos; el memorándum N° 728, de 16 de junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Independencia.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el convenio, de fecha 24 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - SECPLA - DIDECO - Jefas de Hogar - OF. de Partes.

418.